



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2026-03163-01

Que mediante providencia calendada quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con Ponencia Del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por: María Nelly Molina De Yate Contra La Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Ibagué Y El Juzgado Primero Civil Del Circuito De La Misma Ciudad Radicado Único No **11001020300020260316301**, **Resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia impugnada, pero conforme con lo señalado en este proveído. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento la mentada providencia a: Las Partes Y Demás Intervenientes en el amparo constitucional N°. **73001310300120260009101** y a las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>

de la Corte Suprema de Justicia el 06 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: el 06 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia